



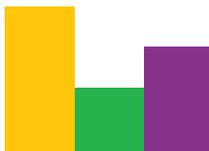
Los tributos

por: Marta Soto



INDICE

El relato del día	3
El principio de legalidad	4
El principio de justicia y equidad	6
Cultura tributaria	9
Función redistributiva	10
Presupuesto público	11
Capacidad económica	11
Ingreso público	12
Gasto público	
Equilibrio presupuestario	16
La constitución dice	17
El glosario	18

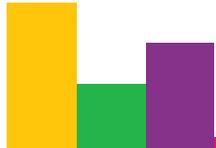


El Relato del Día

¿Cómo explicar a los alumnos elementos como la equidad, la justicia o la función distributiva del dinero? Al principio el profesor pensó que sería más complicado pero encontró una manera fácil de explicarlo. Para hacerlo pensó en el funcionamiento del colegio y de la familia. Como en una sociedad, en el colegio, los profesores y alumnos establecen relaciones, unos ayudan a los otros y se intenta conseguir objetivos comunes. Si las personas son responsables, tolerantes, procuran por el bien común y las responsabilidades son asumidas y se cumplen, el funcionamiento de un grupo es mucho más fácil. Lo mismo ocurre con la familia, si las responsabilidades y obligaciones se distribuyen entre todos los miembros, conseguir los objetivos es más sencillo. Además la familia genera una cantidad de dinero que se distribuye después para pagar los servicios y para cubrir las necesidades, se realiza una redistribución del dinero que se gana.

Con la comparación los alumnos lo entendieron mucho mejor.





El principio de legalidad

El principio de legalidad hace referencia a que la ley debe contemplar y regular aspectos relacionados con las necesidades del Estado. Un ejemplo son los tributos o impuestos. Eso significa que el Estado tiene la potestad tributaria, decide qué tributos o impuestos estarán vigentes, si las leyes así lo dicen. Le Corresponde al poder legislativo emitir éstas y otras leyes. Así está establecido en el artículo 239 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

¿Qué significa potestad tributaria? Es la capacidad que tiene el Estado para crear, modificar o suprimir los tributos.

¿Qué es un tributo? El tributo es el pago de dinero obligatorio, creado por ley, que el **contribuyente** debe hacer al Estado.. Son tributos, por ejemplo, los impuestos y las tasas. Debemos contribuir con el pago puntual de los impuestos porque ese pago ayuda a al correcto funcionamiento del Estado y el gobierno cumpla con invertirlo correctamente . El Estado debe: construir centros educativos, pagar el salario a los maestros de establecimientos público, responder en caso de emergencias por desastres naturales, construir y darles mantenimiento a las carreteras, administrar la justicia, invertir en la seguridad del país, elaborar leyes, entre otros aspectos que son responsabilidad del sector público.

¿Quién es el contribuyente? Es la persona que por ley está obligada a pagar impuestos.

El Impuesto

Es una cantidad de dinero que se paga con carácter obligatorio porque la ley así lo establece (principio de legalidad). El Estado recauda los impuestos para poder cumplir con la responsabilidad de pagar los gastos públicos e invertir en desarrollo social. Algunos de estos impuestos regresan a la sociedad en forma de servicios y obras públicas. Por eso es importante y necesario que se paguen los impuestos que la ley determina. De esa forma estaremos siendo mejores ciudadanos que contribuimos a mejorar la calidad de vida. Los bienes y servicios públicos son de interés para todos. Mientras mejor sea la educación que reciben los ciudadanos más conciencia de responsabilidad y participación habrá entre la ciudadanía.

El impuesto directo es el que afecta directamente los ingresos económicos o el **patrimonio** de las personas o empresas. Por ejemplo el impuesto sobre la renta, que afecta en función de los ingresos de la persona.

El impuesto indirecto se paga junto al producto o servicio que se compra, no de manera individual, como ocurre con el impuesto directo. El impuesto indirecto lo debe **declarar** y pagar el vendedor del producto o servicio, por eso nos entrega la factura en el momento de pagar.





El principio de justicia y equidad

Los ciudadanos de cada Estado deben contribuir a mantener el gasto público mediante el pago de tributos, en proporción a su capacidad económica, es decir, en proporción a los ingresos que cada uno tiene. La equidad impositiva significa que la carga de los tributos debe ser distribuida de manera que signifique la misma proporción para todos los contribuyentes. Por lo tanto los impuestos deben ser justos y en forma **proporcional**. Este principio se encuentra en el artículo 243 de la Constitución.

¿Qué significa equidad? Significa igualdad, equilibrio.

El principio de equidad. El principio de **equidad** tiene una importante función de **redistribución**. Una asignación equitativa de los recursos públicos quiere decir que todos los ciudadanos tienen derecho a beneficiarse de la misma manera de los bienes y servicios públicos sin importar la capacidad económica que tengan. Todos los ciudadanos deben contribuir al pago de los impuestos, a poner dinero en la bolsa común. Con este pago se aportan los recursos necesarios para poder gozar de los servicios públicos. Este principio de equidad o justicia garantiza la eliminación de discriminaciones y asegura la cobertura de las necesidades mínimas.

¿Qué es la capacidad de pago? Es el dinero o bienes que respaldan la posibilidad que tiene una persona de pagar algo.

Artículo 243.

Principio de capacidad de pago. El sistema tributario debe ser justo y equitativo. Para el efecto las leyes tributarias serán **estructuradas** conforme al principio de capacidad de pago.

Artículo 135.

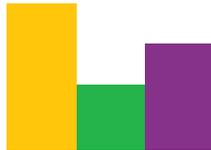
Deberes y derechos cívicos. Son derechos y deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la Constitución y leyes de la República, los siguientes:

- a. Servir y defender a la Patria;
- b. Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República;
- c. Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos;
- d. Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley
- e. Obedecer las leyes
- f. Guardar el debido respeto a las autoridades; y
- g. Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.

Artículo 136.

Deberes y derechos políticos. Son derechos y deberes de los ciudadanos:

- a. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;
- b. Elegir y ser electo;
- c. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
- d. Optar a cargos públicos;
- e. Participar en actividades políticas; y
- f. Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.



Cultura tributaria

La cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes que comparten los miembros de una sociedad respecto al pago de tributos. Es estar dispuestos a cumplir los deberes fiscales. Se trata de tener consciencia de la importancia de pagar los tributos, de ser responsables con las obligaciones tributarias. Es la aportación económica que se debe hacer para alcanzar el bien común, participar en el mejoramiento de la sociedad y colaborar en su progreso. Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, nosotros, como ciudadanos, debemos asumir nuestra responsabilidad de pagar los tributos. Los pilares de la cultura tributaria son la información, la formación y la **concienciación**.

Para fortalecer la cultura tributaria es imprescindible que la población obtenga conocimientos acerca de los aspectos relacionados y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Un **estímulo** para la tributación es la manera en que las autoridades responsables de manejar los fondos públicos los utilizan o los invierten. Los ciudadanos merecen ver hacia dónde se destinan los recursos del Estado y si se utilizan de manera eficiente.

Uno de los objetivos de la educación fiscal es hacer saber a la persona que la tributación no solo es una obligación legal, sino un deber que tenemos todos con la sociedad a la que pertenecemos. Pero como persona que cumple con su deber, también tiene el derecho de exigir al Estado que haga un uso correcto de todos esos recursos y que todo el proceso sea transparente.

¿De qué hablamos cuando hablamos de corrupción? Hablamos de todas aquellas actitudes y actividades que una persona realiza aprovechándose de la posición o privilegios para **infringir** los compromisos del cargo y para conseguir beneficios propios. Hay más preocupación por el enriquecimiento individual que por conseguir el bien común.

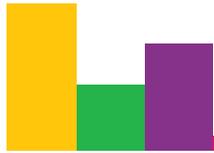
http://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

¿Qué es el bien común? El bien común aquello que beneficia a a todas las personas. El Estado necesita recursos para poder ofrecer los bienes y servicios, estos recursos se obtienen a través de los tributos y se distribuyen a distintas dependencias, en su mayoría, estatales. A esto se le llama función redistributiva del Estado.

Se trata de contribuir a los gastos públicos del Estado y de las municipalidades. El Estado tiene la obligación de garantizar el bien común de sus ciudadanos y ofrecer a la población los servicios básicos como por ejemplo educación, salud, seguridad, justicia y obras de infraestructura. Para ello necesita dinero, que se consigue por medio de los tributos.

La educación que promueve una cultura fiscal busca que los ciudadanos se den cuenta de la importancia de pagar impuestos. De entenderlos, de cumplir correctamente con los deberes y responsabilidades, para brindarle a la sociedad mayor bienestar.

Algunos de estos deberes son, por ejemplo, exigir las facturas, obtener el Número de Identificación Tributario (NIT) y pagar puntualmente los impuestos.



Función redistributiva

El Estado a través de los tributos debe obtener el dinero suficiente para invertir parte de este dinero, por ejemplo, en educación de calidad, **sanidad** (hospitales, recreación (parques), etc. Esta función **redistributiva** permite el progreso social y económico del país. Los impuestos de los contribuyentes se convierten en beneficios para toda la comunidad. Esta función redistributiva también permite que se ayude a los sectores sociales económicamente más vulnerables, para compensar la situación de desigualdad y procurar una redistribución más justa.

¿Qué significa eficiencia económica? Significa la asignación más adecuada de los recursos. Se toman decisiones eficientes cuando se saca el mayor provecho de los recursos **escasos**.

¿Qué es el Estado social? El Estado social intenta favorecer la libertad y la igualdad de oportunidades, para todos los ciudadanos. Los poderes públicos deben asegurar que dichas oportunidades sean reales y efectivas, para promover condiciones favorables al progreso social y económico.





Presupuesto público

Se le llama así al estimado de la cantidad máxima de dinero que el Estado prevé gastar en un año. Para hacer el presupuesto los funcionarios gubernamentales calculan los ingresos que serán necesarios para obtener este dinero. El presupuesto público es como el presupuesto familiar que se hace en casa, pero, el primero es para el Estado.



Capacidad económica

Es la que se tiene en cuenta para establecer el impuesto que deben pagar los contribuyentes. Es, por ejemplo, el ingreso que se recibe por el trabajo, el **patrimonio** que tiene una persona. Sirven para saber cuánto dinero recibe una persona en determinado periodo de tiempo. Por lo tanto, podemos decir que la capacidad económica que tiene una persona determina su capacidad contributiva.



Ingreso público

Es la cantidad de dinero de la que dispone el Estado para financiar los gastos. Los ingresos públicos más importantes son los que provienen de los impuestos.



Gasto público

Es la utilización del dinero que el Estado recauda por cobrar tributos, con el fin de satisfacer las necesidades de la población. El gasto público hace una **redistribución** del dinero.

Se espera que el Estado asigne de manera equilibrada los recursos públicos ya que los ciudadanos tienen derecho a beneficiarse por igual de bienes y servicios públicos, independientemente de la capacidad económica que tengan. Con el pago de los tributos se obtienen los recursos necesarios para poder cubrir el gasto público y hacer funcionar correctamente los servicios públicos.

Las necesidades públicas o colectivas se deben cubrir con la aportación de todos. Las necesidades colectivas generan el gasto público.

Necesidades educativas: La construcción de escuelas y centros de estudios de educación superior, el material que necesitan los maestros y estudiantes, el mobiliario de las aulas y el sueldo de los maestros, son algunos ejemplos. Corresponde al Ministerio de Educación definir un presupuesto para conocer cuál es su gasto público cada año.

Necesidades culturales: La construcción y mantenimiento de los museos teatros, bibliotecas públicas, instalaciones deportivas, entre otros centros destinados a realizar actividades culturales son parte de la responsabilidad del Estado. Su funcionamiento depende del Ministerio de Cultura y Deportes.

Necesidades recreativas: Parques y jardines públicos que dependen de cada municipalidad.

Seguridad y defensa: La atención a los requerimientos de seguridad ciudadana que tenga, por ejemplo, la Policía Nacional Civil, depende del Ministerio de Gobernación. Por otra parte, en Ejército de Guatemala que depende del Ministerio de Defensa Nacional.

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), por ejemplo, es la responsable del mantenimiento de carreteras y depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Viviendas (Micivi).

Los Bomberos Municipales y la Policía Municipal de Tránsito, por ejemplo, dependen de las municipalidades. .

Programas sociales

Alumbrado público, alcantarillado, transporte público, limpieza y basura: Dependientes de la Municipalidad.

Principales objetivos del gasto público en el presupuesto

- ↻ Desarrollo económico equitativo y **sustentable** que permita generar trabajo para los ciudadanos y contribuya a reducir la pobreza.
- ↻ Aumentar la **infraestructura** del país y mejorar la existente.
- ↻ Desarrollo rural.
- ↻ Reducción de la desnutrición.
- ↻ Fortalecer la educación bilingüe intercultural.
- ↻ Mayor y mejor acceso a los programas de salud y educación con **equidad** de género. Atender a todos los grupos de la población, también aquellos en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- ↻ Fortalecer las instituciones dedicadas a la seguridad y a la justicia.
- ↻ Fortalecer las Municipalidades y mejorar los servicios que ofrecen.
- ↻ Promover un estilo de vida sustentable que optimice la riqueza natural al procurar su conservación y mejora.



Equilibrio presupuestario

Es el balance entre los ingresos y egresos del Estado, de tal forma que las autoridades de turno no gasten mucho más de lo que reciben, para evitar el endeudamiento.

La Constitución dice



ORGANISMO EJECUTIVO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Artículo 183.

(Reformado) Funciones del Presidente de la República. Son funciones del Presidente de la República:

j) Someter anualmente al Congreso, para su aprobación con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, el proyecto de presupuesto que contenga en detalle los ingresos y egresos del Estado. Si el Congreso no estuviere reunido deberá celebrar sesiones extraordinarias para conocer del proyecto.

SECCIÓN SEGUNDA ATRIBUCIONES DEL CONGRESO

Artículo 171.

Otras atribuciones del Congreso. Corresponde también al Congreso:

b. Aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. El ejecutivo deberá enviar el proyecto de presupuesto al Congreso con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal. Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no fue aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso;

c. Decretar impuestos ordinarios y extraordinarios conforme a las necesidades del Estado y determinar las bases de su recaudación;





Glosario

Alcantarilla: acueducto subterráneo fabricado para recoger las aguas llovedizas o residuales y darles paso.

Alcantarillado: conjunto de alcantarillas de una población.

Concienciación: sensibilización e influencia sobre una persona para que recapacite y perciba el valor o la importancia de algo:

Contribuyente: que contribuye, especialmente la persona que paga impuestos al Estado.

Declarar: exponer, dar a conocer o explicar.

Equidad: justicia, imparcialidad en el momento de realizar un trato o un reparto.

Escaso: corto, insuficiente, limitado.

Estímulo: cualquier elemento externo a un cuerpo o a un órgano que estimula, activa o mejora su actividad o su respuesta o reacción.

Estructurado: distribuir, relacionar y organizar las partes de una obra o de un conjunto.

Infraestructura: son el conjunto de elementos o servicios necesarios para poder desarrollar una actividad o para hacer funcionar una organización.

Infringir: quebrantar leyes, órdenes, o norma:

Patrimonio: conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, afectos a un fin, y que se pueden valorar económicamente.

Proporcional: conforme a una proporción, en relación equilibrada.

Recaudación: cobro o recogida de dinero. Cantidad recaudada.

Redistributiva: distribuir algo de nuevo de manera diferente a como estaba antes.

Sanidad: conjunto de servicios, personal e instalaciones del Estado para preservar la salud pública:

Sustentable: que se puede conservar.

Los tributos

por: **Marta Soto**

Palabras: 2.534

Imágenes: Shutterstock

Fuentes:

- http://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
- http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
- <http://www.elperiodico.com.gt/es/20130610/opinion/229502>
- http://www.agencia tributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT1_es_ES.html
- http://edufinanzas.com.gt/finanzas_personales/tributacion/impuestos_guatemala
- <http://www.inspiration.org/nuestro-trabajo/por-proyectos/guatemala-cafe-desnutricion-e-impuestos>
- <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071217/opinion/46756/>
- <http://sat.gob.gt/sitio/index.php/leyes/impuestos.html>
- <http://www.eumed.net/rev/cccss/0712/mar.htm>
- <http://www.acuerdonacional.pe/politicas-estado?objetivo=6>
- <http://definicion.de/principio-de-legalidad/>
- <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/principio-de-legalidad/principio-de-legalidad.htm>